



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA-02052

La Misión Permanente de México saluda atentamente a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y tiene el honor de hacer referencia a la información que el Gobierno de México proporciona anualmente a la OEA sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, y la aplicación de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, de conformidad con las Declaraciones de Santiago y San Salvador, de 1995 y 1998, respectivamente.

Al respecto, la Misión se complace en remitir como anexos los siguientes documentos:

- Formulario normalizado para la presentación de informes sobre transferencias internacionales de armas convencionales (Secretaría de la Defensa Nacional).
- Cuadro del total del gasto militar correspondiente a 2002 (Secretaría de la Defensa Nacional).
- Cuadro del total del gasto militar correspondiente a 2002 (Secretaría de Marina – Armada de México-).

Por lo que se refiere a la aplicación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, el Gobierno de México informa lo siguiente:

- a. México no realiza ejercicios militares con otros países;
- b. Cada año se remite a la Secretaría General de la OEA la información sobre el registro de armas convencionales y el informe estandarizado internacional sobre gastos militares

A la Secretaría General
de la Organización de Estados Americanos
Washington, D.C.



MISION PERMANENTE
DE MEXICO
ANTE LA ORGANIZACION
DE LOS
ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

- c. México ha participado en foros militares de carácter regional como: la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas; la Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas; la Conferencia de Ejércitos Americanos, y la Junta Interamericana de Defensa;
- d. Se apoya el desarme de armas nucleares, químicas, biológicas, radiológicas y otras de destrucción masiva, y se reafirma el derecho de cada Estado a la realización de gastos militares y a la adquisición de armamentos convencionales de acuerdo a sus legítimas necesidades de seguridad y de defensa;
- e. Se cumple con lo estipulado en la Convención Interamericana Contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA):
- f. Se destaca el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y se mantiene la fundamentación para que se prohíban la totalidad de las minas.
- g. México comparte las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños estados insulares, privilegiando la cooperación y la coordinación multilateral;
- h. México, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, realiza un intercambio dinámico y permanente con otros países del área en relación con las demás medidas de fomento de la confianza y de la seguridad.

Con respecto al registro de minas terrestres antipersonal de la Organización, el Gobierno de México señala que no utiliza este tipo de artefactos, por lo cual ratifica la declaración emitida por México en el documento CP/CSH-61/97 del 25 de febrero de 1997.

La Misión Permanente de México hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D. C., 15 de agosto de 2003